



ANEXO V. UMBRAL ORIENTATIVO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ANDALUCÍA.

Se ha tomado como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) con un valor de corrección por renta per cápita y corregido por el número de miembros de la unidad familiar con base a la escala de equivalencia de la Unidad de Consumo definida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) conforme a los patrones internacionales definidos por la Escala de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) o la escala Oxford modificada.

IPREM anual (12 pagas) aprobado para **2023: 7.200,00 €**

Unidad Familiar	Importe
2 Miembros	5.142,86€
3 Miembros	6.171,43€
4 Miembros	7.200,00€
5 Miembros	8.228,87€
6 Miembros	9.257,14€
7 Miembros	10.285,71€

Se han de tener en cuenta todos los ingresos de cualquier naturaleza que hubiera en la unidad familiar de convivencia en los 12 últimos meses, a contar desde la fecha de presentación de solicitud, y exceptuando en dicho cómputo, en su caso, los ingresos procedentes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, así como los procedentes del Ingreso Mínimo Vital.